

ACTA NÚMERO VEINTIUNO GUION DOS MIL QUINCE (21-2015).

En la ciudad de Guatemala siendo las nueve horas del día miércoles veintitrés de Septiembre del año dos mil quince, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión ORDINARIA, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo. **Los Decanos de las Facultades:** Dr. Mario Herrera Castellanos, de la de Ciencias Médicas; Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, de la de Ingeniería; Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, de la de Ciencias Económicas; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la de Odontología; Dr. Tomás Antonio Padilla Cambara, Decano en Funciones, de la de Agronomía; MSc. Arq. Byron Alfredo Rabé Rendón, de la de Arquitectura; Dr. Carlos Enrique Saavedra Vélez, de la de Veterinaria y Zootecnia; **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Diego José Montenegro López, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Allan Jacobo Ruano Fernández, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Dr. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Dr. Carlos Alberto Granados Posadas, del de Humanidades de Guatemala; Dr. José Adiel Robledo Hernández, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, del de Arquitectos; **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Dr. César Antonio Estrada Mendizábal, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, de la de Odontología; Lic. Federico Borrayo Pérez, de la de Ciencias Económicas; M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá, de la de Humanidades; Ing. Agr. Alfredo Itzep Manuel, de la de Agronomía; Dr. Leónidas

Ávila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Licda. Ana María Azañón Robles, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Arq. Rodolfo Godínez Orantes, de la de Arquitectura; Ing. Agr. Alfredo Itzep Manuel, de la de Agronomía **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Luis Roberto Orellana López de la de Agronomía; Srita. María Luisa Orellana Lemus, de la de Odontología; Sr. Gustavo Arnoldo Letrán Ramírez, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr Mynor Alfonso De La Rosa Palacios, de la de Ingeniería; Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Srita. Ana Lucía Ixchiu Hernández, de la de Arquitectura; Sr. Francisco Javier García Mejía, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Francisco Eduardo Lemus Lemus, de la de Medicina; Sr. Erickson Javier González Lemus, de la de Ciencias Económicas. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Urías Amitaí Guzmán García; el Director de Asuntos Jurídicos, Doctor José Francisco De Mata Vela y el Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

Audiencia a estudiantes de las diversas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que tienen como fin solucionar la situación legal actual de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” –AEU-,

El Consejo Superior Universitario, concede audiencia a un grupo de estudiantes de las diversas unidades académicas de la universidad de San Carlos, que tienen como fin solucionar la situación legal actual de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” –AEU-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitando la intervención del Consejo Superior Universitario, ellos indican que están agradecidos con el papel que ha desempeñado este Órgano tan importante para

la comunidad universitaria, y que están actuando de una forma estratégica, diligente y con metas claras y pacíficas, que tienen como bien común, recuperar el estado de derecho de Guatemala y que además ellos consideran importante, esta influencia positiva por parte de los miembros del Honorable Consejo Superior Universitario, en los actuales logros del país. Por lo tanto hacen entrega de un documento que textualmente dice “dirigido a los estudiantes, Consejo Superior Universitario y comunidad sancarlista en general, al pueblo de Guatemala que paga nuestros estudios, a la Procuraduría de los Derechos Humanos, a la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala y a la Comunidad Internacional.

Las y los firmantes hacemos constar:

PRIMERO: Que estamos conscientes de la importancia histórica, que la Asociación de Estudiantes, Universitarios “Oliverio Castañeda de León, ha tenido para el pueblo de Guatemala desde su fundación, el 22 de mayo de 1920. Espacio de participación política-estudiantil, en donde algunos de los profesionales más emblemáticos de nuestra universidad han transitado, dejando importantes legados al pueblo y a los estudiantes guatemaltecos.

SEGUNDO: Durante la coyuntura política nacional guatemalteca de los últimos meses, se ha generado en la población un sentimiento común de participación civil, con el objetivo principal de cerrar filas ante las prácticas corruptas en las que algunas organizaciones de todo tipo y nivel han incurrido. En estos acontecimientos históricos el estudiante universitario, principalmente el Sancarlista, demostró el interés de construir un futuro mejor y de sanear, las organizaciones de nuestro estado.

TERCERO: Consideramos que este momento histórico, exige que la Universidad de San Carlos de Guatemala asuma la responsabilidad que conlleva nuestra amada autonomía universitaria, y demostremos a la sociedad la

voluntad de transparentar y democratizar nuestra institucionalidad.

CUARTO: Nuestra preocupación por la condición legal actual de nuestra Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" (AEU), la cual no cuenta con Secretariado General electo desde el año 2012, y su conducción es usurpada por una "Comisión reguladora y transitoria", la cual no figura dentro de sus estatutos vigentes, incluyendo como integrantes a miembros del último Secretariado de la AEU, quienes no convocaron a elecciones (situación que la llevó a la ilegalidad), contando con los mismos integrantes desde su creación en año 2012, ha mostrado incapacidad de gestión para convocar a elecciones, impidiendo democratizar el espacio y no transparentando el uso de los fondos que recibe.

Tras lo expuesto anteriormente, las y los abajo firmantes. DESCONOCEMOS a la Comisión Transitoria de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", con el fin de dar solución legal y legítima a la crisis que hasta hoy mantiene nuestra AEU en ilegalidad, y de la cual dicha comisión demostró ser incapaz de solucionar.

En su lugar proponemos la siguiente ruta a seguir:

- Los representantes estudiantiles ante Consejo Superior Universitario, como máximas autoridades estudiantiles reconocidas por la USAC, asumirán la responsabilidad de, en un plazo no mayor a 15 días a partir de hoy, convocar a las siguientes instancias:
- Los representantes estudiantiles ante Consejo Superior Universitario, como máximas autoridades estudiantiles reconocidas por la USAC, asumirán la responsabilidad de, en un plazo no mayor a 15 días a partir de hoy, convocar a las siguientes instancias:

- Un representante por cada asociación estudiantil federada a la AEU. Electo en asamblea general de estudiantes o ratificado por la misma. Con el fin de formar un Congreso Constituyente de Estudiantes de la USAC. (Instancia reconocida por el artículo 50 de los estatutos de la AEU).
- Una lista no mayor a ocho personas que, bajo aprobación de los miembros del congreso constituyente de estudiantes, sean miembros honorarios en el acompañamiento del proceso (La figura de miembro honorario se encuentra reconocida por el artículo 35 de los estatutos de la AEU).
- El Congreso constituyente de estudiantes de la USAC tendrá la potestad de reformar los estatutos de la AEU "Oliverio Castañeda de León" con el fin de recuperar la legalidad en el menor tiempo posible. Así como de aprobar un reglamento electoral que regule las elecciones futuras a la AEU.
- Los miembros honorarios cumplirán la función de acompañamiento y asesoría al congreso constituyente.

Para ejecutar adecuadamente la ruta antes expuesta SOLICITAMOS:

Al Consejo Superior Universitario: Dejar sin efecto cualquier dictamen o disposición que pueda amparar a la comisión transitoria que demostró esterilidad en su objetivo ante este órgano. En su lugar reconocer esta ruta trazado por estudiantes organizados y representantes efectos por los estudiantes de la Universidad de San Carlos. También solicitamos se ordene a la Dirección General de Administración - DIGA- que, de manera temporal, y a solicitud de estudiantes, recupere y resguarde el edificio que pertenece a la AEU Y actualmente utilizan miembros

de la comisión reguladora y transitoria. Y que el mismo sea entregado de nuevo al próximo Secretariado General electo legítimamente y legalmente.

A la Organización Continental Latinoamericana de Estudiantes -OCLAE- y a la Federación de Estudiantes Centroamericanos FEUCA: Desconocer inmediatamente a la Comisión Transitoria que usurpa el nombre de la AEU.

Al Procurador de los Derechos Humanos: Nombrar delegados de la PDH de la más alta confianza que funjan junto a su persona como observadores de esta ruta de legalización. Con el fin de verificar que los mismos se lleven a cabo con la paz que deseamos los estudiantes sancarlistas y de asegurar la integridad física de los estudiantes.

Finalmente hacemos un llamado a todas y todos los estudiantes sancarlistas a unirse a este esfuerzo por recuperar la credibilidad del movimiento estudiantil y de sus Asociaciones ante el pueblo de Guatemala. Y ser así ejemplo de lucha contra la corrupción.

"MIENTRAS HAYA PUEBLO HABRÁ REVOLUCIÓN"
Guatemala 23 de septiembre 2015. Se encuentran 399 firmas.

PRIMERO:

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Lectura y aprobación de Agenda

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No.20-2015 2015,

2.1 Lectura y aprobación del ACTA No.20-2015 que es aprobada con enmiendas.

TERCERO: ELECCIONES

3.1 Elección de los representantes del Consejo Superior Universitario ante la Junta Universitaria de Personal a requerimiento del Dr. Herbert René Miranda Barrios Presidente de la Junta Universitaria de Personal.

El Consejo Superior Universitario conoce Referencia JUP No. 056-2015 presentada por el Dr. Herbert René Miranda Barrios Presidente de la Junta Universitaria de Personal, solicitando la elección de los Representantes del Consejo Superior Universitario ante la Junta Universitaria de Personal, en virtud de que el periodo para el cual fueron electos ha concluido, por lo que sugiere tomar las consideraciones necesarias para cumplir con lo estipulado en los artículos 2,5 y 6 del Reglamento Interno de la Junta Universitaria de Personal y para tales efectos propone al Dr. Allan Jacobo Ruano Fernández, como Representante Titular, y al Dr. Al Respecto Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Nombrar al Dr. Allan Jacobo Ruano Fernández, como Representante Titular y al Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís, como Suplente ambos del Consejo Superior Universitario ante la Junta Universitaria de Personal, para un período de dos (2) años a partir de la toma de posesión, en cumplimiento de lo requerido por el Dr. Herbert René Miranda Barrios, Presidente de la Junta Universitaria de Personal.**

3.2

Elección de un Representante del Colegio Estomatológico de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario, a requerimiento del Presidente de la Junta Electoral Universitaria.

El Consejo Superior Universitario conoce la Transcripción del Acta No. 05-2015 Punto DÉCIMO CUARTO de la sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria el día jueves 3 de Septiembre de 2015, informan que se conoció la Providencia 1307-09-2015, proveniente de la Secretaría General, con la cual envían documentación relacionada con la Elección de un Representante del Colegio Estomatológico de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario. Del análisis del caso, se desprende que la elección se efectuó los días 29 de julio y 6 de agosto de 2015, previa convocatoria basada en ley, publicada en el tiempo reglamentario. Luego del examen del expediente y habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso, la Junta Electoral Universitaria; **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo; **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida. **ACUERDA: 1)** Aprobar la Elección de un Representante del Colegio Estomatológico de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario, y en consecuencia declarar electo al **Dr. Héctor David Ovando Castro**, colegiado No. 1201. **2)** Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al electo, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:1) Darse por enterados. 2) Convocar al Dr. Héctor David Ovando Castro, colegiado No. 1201,**

para la próxima sesión ordinaria de este Consejo Superior Universitario en su calidad de Representante del Colegio Estomatológico de Guatemala.

3.3

Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DAJ No. 033-2015 (07), referente a la Elección Final de DECANO de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizada el viernes 28 de Agosto de 2015 (Expediente No. 2015-130).

9

El Consejo Superior Universitario conoce el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DAJ No. 033-2015 (07), referente a la Elección Final de DECANO de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizada el viernes 28 de Agosto de 2015 (Expediente No. 2015-130). Quedando en los términos siguientes:

- 1) En Acta número 36-2015, de fecha viernes 28 de agosto del año 2015, los señores miembros de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, hacen constar que se realizó la Elección Final de Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el Artículo 34 de la Ley Orgánica de esta Universidad, el quórum de electores para llevar a cabo la referida elección se estableció en 141 electores y que se encontraban presentes 142 electores más de la cantidad requerida, por lo que se procedió a realizar la elección.
- 2) Consta en el Acta de Elección que, previo a efectuarse la votación programada para la fecha

indicada, el señor Decano en funciones de la Facultad, declaró abierto el evento, dando lectura el Secretario de la Facultad a los Puntos de Acta del Consejo Superior Universitario y de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía y a las convocatorias correspondientes, referentes al evento electoral; enfatizándose que la elección sería por el sistema de persona y que el voto sería secreto.

10

3) En el proceso electoral participó un candidato, siendo el siguiente: Ingeniero Agrónomo Mario Godínez López.

4) Al finalizar la votación y al realizarse el correspondiente escrutinio, se obtuvo el resultado siguiente:

| | |
|--------------------------------------|------------------|
| Ing. Agr. Mario Godínez López | 140 VOTOS |
| Nulos | 001 VOTOS |
| EN BLANCO | 001 VOTOS |
| TOTAL DE VOTOS EMITIDOS | 142 VOTOS |

LA MAYORÍA ABSOLUTA se establece en: 72 VOTOS

Con base en los resultados obtenidos esta Dirección:

DICTAMINA

1. Que el presente expediente debe ser elevado a conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario.

2. Que por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 29, 30, 34, 39, 41, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 23, 44, 45, 46, 50 y 55, de sus Estatutos; 2, 3, 4, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 61, 62, 65 y 66, del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, RESULTA

PROCEDENTE que el Consejo Superior Universitario DECLARE ELECTO como DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA de la Universidad de San Carlos de Guatemala para un período de cuatro años contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo al Ingeniero Agrónomo Mario Godínez López, Colegiado Activo Número 2797. Al Respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar Electo como Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala al Ingeniero Agrónomo Mario Godínez López, Colegiado Activo Número 2797, para un período de cuatro años contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.**”

VOTO RAZONADO POR ESCRITO: “Del Ing. Alfredo Itzep Manuel, Representante docente de la Facultad de Agronomía

Relativo al punto 3.3, del acta 21-2015, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23 de septiembre de 2015, referente a la elección final de decano de la Facultad de Agronomía.

Considerando que una de las atribuciones y deberes del Consejo Superior Universitario es Velar por la observancia de la Ley y los Estatutos Universitarios (artículo 24, “k”, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala), además que el Personal docente será designado por el Consejo Superior Universitario, atendiendo a la calificación de méritos en examen de oposición (Artículo 8 de la referida Ley)

Considerando que para ser decano se debe cumplir con el artículo 30, incisos b y c de la Ley Orgánica la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículo 23, incisos b y c de los Estatuto de la USAC y los artículos 9 y 14 del Reglamento de la carrera universitaria del personal académico.

Considerando que el artículo 9 del Reglamento de la carrera universitaria del personal académico - RECUPA- reza: "Forma parte de la carrera universitaria, con exclusividad, el personal académico con categoría de titular", en tanto el artículo 14 indica "Al ingresar a la carrera del personal académico el profesor adquiere la categoría de titular..."

Considerado que el artículo 5, numeral 5.1, establece que: " Personal académico es el conjunto de los profesionales graduados que en la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo titulares realizan docencia universitaria, investigación y extensión y administración académica, con base en su capacidad, experiencia y formación profesional."

Considerando que el Reglamento de elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala que legisla lo relativo a las elecciones de los miembros de los órganos de dirección y directores de las escuela no facultativas o centro universitarios, estable en el artículo Artículo 56° que el director debe b) ser Profesor Titular con más de tres años, en la Carrera del Personal Académico de la respectiva Escuela no Facultativa o Centro Universitario; entre otros.

Considerando que es una atribución y deber del Consejo Superior Universitario darse su propio reglamento.

Por lo anteriormente expuesto considero que se debe cumplir con las Leyes y reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, o en todo caso legislar para estos nuevos casos de la realidad eleccionaria de la USAC, que vulneran la Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Para concluir se evoca que los errores no son fuente de Derecho y contra la observancia de la ley no puede

alegarse ignorancia, desuso, costumbre o práctica en contrario, según la Ley del Organismo Judicial.”

3.4

Requerimiento del señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, para tratar tema, basado en la Audiencia a los estudiantes, que solicitaron la intervención y opinión al respecto de la condición legal actual de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” –AEU-.

13

El Consejo Superior Universitario, después de conceder audiencia a los Estudiantes, procede a analizar el requerimiento del señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, para tratar tema, quienes solicitan la intervención del consejo en varios puntos relacionados con de la situación legal actual de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” –AEU-, estableciendo los planteamientos siguientes: Solicitan al Consejo Superior Universitario, 1) dejar sin efecto cualquier dictamen o disposición que pueda amparar a la comisión transitoria que demostró esterilidad en su objetivo ante este órgano, 2) Solicitan que se coordine con la Dirección General de Administración –DIGA- que, de manera temporal, y a solicitud de los estudiantes, recupere y resguarde el edificio que pertenece a la AEU y que actualmente utilizan los miembros de la comisión reguladora y transitoria. Y que el mismo sea entregado de nuevo al próximo Secretario General electo legítimamente y legalmente.

Luego de varias intervenciones de estudiantes de los miembros del Consejo Superior Universitario, el representante estudiantil de la Facultad de Humanidades señor Jorge Mario García opina con respecto a este tema solicitando se escriba literalmente : “Gracias Señor Rector, Buenos días Señor Rector, buenos días colegas consejeros, buenos días jóvenes, jóvenes que nos acompañan esta mañana aquí en el Consejo Superior Universitario, sean todos bienvenidos realmente a este honorable pleno del Consejo Superior Universitario, yo primero que nada quisiera dejar constancia que particularmente no conozco a ninguno de los compañeros estudiantes que esta mañana nos acompañan acá en el seno de este Consejo Superior Universitario, salvo quizá uno que otro por ahí que vive en la zona 21 y pues que tengo la posibilidad de servirle desde mi espacio externo de trabajo en la alcaldía auxiliar de aquella zona, quiero dejar constancia de este elemento es sumamente importante de mencionar porque como no los conozco sería irresponsable de mi parte emitir un criterio, opinión o descalificación hacia cualquiera de todos ustedes los que están acá presentes esta mañana, cuando ustedes han venido aquí en múltiples ocasiones casi siempre en silencio escucho, en silencio observo, en silencio analizo cual es la posición de ustedes como jóvenes en una edad linda que uno tiene en la vida pues vienen a plantear acá en el seno del Consejo Superior Universitario, y de alguna manera trato de entender el porqué de las posiciones de su movimiento que es legítimo, de su movimiento que es histórico y de su movimiento que va a terminar y que seguramente va a dar pie a otras generaciones que vengan a realizarlo, cuando menciono el tema de que no los conozco, lo menciono porque también ustedes a mí no me conocen y no es responsable y no es ético y no es coherente que sin conocerme muchos de ustedes tengan un criterio para empezar equivocado de cuál ha sido mi participación estudiantil y lo menciono porque mientras los veía a todos para ver si a lo mejor conocía a alguno de

ustedes veo como me miran como con resentimiento, como con recelo o como cuando uno ve el diablo, porque piensan, que en efecto en esa figura o en esa persona esta estereotipada cualquier tipo de acusación o cualquier tipo de descalificación o cualquier tipo de responsabilidad histórica a lo que es el movimiento estudiantil, hoy y por eso estoy grabando para que los compañeros que están acá no estén ahí un poco inquietos porque estoy grabando lo que estoy diciendo, hoy es muy probablemente la última vez que tenga la posibilidad de dirigirme a ustedes como estudiante porque gracias a Dios voy a cerrar un círculo en mi vida que debí haber cerrado hace muchos años, pero que al final de cuentas tengo un ejemplo que darles a mis hijos y tenía que hacerlo por eso lo hago más que nada y porque seguramente mi madre va estar muy contenta con que yo le dé ese regalo que tantos años esperó, entonces, creo que es importante que ustedes tengan claro en primera instancia que me sumo a lo que ustedes vienen a plantear esta mañana acá, es importante y ustedes usaron la palabra no la estoy usando yo, Democratizar y como tal hay que entender que es la democracia y que es la democracia desde el inicio de la democracia no la democracia que estamos pensando hoy en día a raíz del movimiento social que ustedes históricamente y afortunadamente están viviendo, democracia como es, la democracia desde el punto de vista de la voluntad de las mayorías, la democracia que aunque sea un estereotipo mental que creemos que no funciona es el único camino que las sociedades desarrolladas han encausado para lograr los niveles de desarrollo que requiere las sociedades, en tal sentido, los entiendo porque viví exactamente lo mismo que ustedes están viviendo en el año 1999, ya hace varios años, cuando llegue a querer inscribirme como candidato a secretario general de la AEU, cuando habíamos desmovilizado, yo soy desmovilizado de la URNG, soy desmovilizado del EGP, y en ese momento teníamos una división interna que es exactamente igual a la que vivimos ahorita y antes fueron los otros grupos que estuvieron en

la historia de la Universidad, es decir las divisiones internas del movimiento estudiantil no son nuevas, porque decidimos nosotros participar como un órgano independiente para la AEU en 1999, porque la muerte de Rolando Morán lo que hizo fue dejar sin efecto y dejar sin sustento la firma de los acuerdos de paz por los cuales habíamos luchado nosotros en el movimiento estudiantil, por supuesto que era otra coyuntura y por supuesto nos jugábamos la vida de forma diferente a ustedes, ustedes no tienen la necesidad de salir a quemar llantas y buses, denle gracias a Dios por eso, porque nosotros vimos caer gente nuestra, cercana, a pesar de que estuvimos en la colita del conflicto, porque creíamos realmente en lo que estábamos haciendo, pero que es lo que vamos hacer ahora para retomar ese movimiento estudiantil, que es lo que vamos a hacer para que realmente ese retomar movimiento estudiantil sea sustentado en aspectos legales, lógicos, morales y sociales, porque el estudiante universitario no está aquí hoy con ustedes masivamente o porque no va a la AEU a apoyar a los de la AEU, porque se ha perdido el objetivo real del estudiante universitario, que le preocupa al estudiante universitario hoy en día, el trabajo, yo conozco un montón de gente que me manda curriculum todos los días pidiéndome que lo apoye a conseguir trabajo, que le preocupa al profesional que sale de acá, yo tengo compañeros en la maestría, que tienen maestrías y doctorados y están bien jodidos de chance, que le preocupa al estudiante universitario el tráfico para salir de acá de la universidad, que le preocupa al estudiante universitario, que hay docentes que acosan a las compañeras y que sino no ganan, que le preocupa al estudiante universitario y como ustedes han logrado tomar esa bandera para ser realmente representantes de las demandas que hoy en día el estudiante universitario tiene realmente como más sentidas, entonces en el año 99 yo llegue a inscribirme para secretario general de la AEU, consciente de que iba a ganar las elecciones, porque ahí hubo elecciones y consciente de que íbamos hacer un

cambio ideológico en la AEU y entonces decidimos llegar a inscribirnos, el presidente del consejo electoral en ese momento era el compañero Cantón Lee, ahora candidato a decano de la Facultad de Económicas en varios procesos, recuerdo que llegamos y cabal no nos dejaron inscribir porque faltaba un documento, esas argucias que sabemos que siempre han habido aquí, nos fuimos, regresamos a las siete de la noche se vencía el plazo de inscripción y regresamos a las siete y cinco porque ellos sabían que el procedimiento iba a tardar para poder inscribirnos y que paso ... ya no te puedes inscribir porque son las siete y cinco, pero si yo vine antes de las siete a hacer mi procedimiento, si pero te faltaba, entonces que paso tuvimos que por la fuerza obligarlos a que nos inscribieran, nos inscribieron y fui el último Secretario General de la AEU que paso a todas las aulas de la Universidad, a todas, en todos los horarios a pedir el voto porque así se gana una elección de estudiantes, así de legítima era mi elección de AEU, que no me perdono la izquierda ideológica de la universidad, de la que probablemente alguno de ustedes son sus hijos, que no me perdonaron que haya roto vínculos con la URNG y entonces al primer, a la primera reforma que tuvieron para descalificar mi gestión la aprovecharon y cuál fue la primera cuestión, ir a recibir el bono presidencial, que a la fecha todo el mundo, 15 años después siguen hablando de los Q30,000, cuando fue la primera vez que vino Guaraguao, porque no dicen que fue la primera vez que vino Guaraguao a Guatemala y que eso nos sirvió para pagar la mitad de que vinieran, cuál fue mi pecado de los Q30,000, hacerlo público, si era transparente, yo sigo creyendo que no era ilegal, entonces por qué no se arrepienten cada año de venderle la Huelga a oligarquía recibiendo cientos de miles de quetzales de la cervecería, todos, porque no se arrepienten de venderle la huelga a la clase política cuando van con los diputados y todo el mundo a recibir el bono, a no Jorge Mario García, el demonio del movimiento estudiantil, él sí vendió la huelga, luego la orden del Quetzal, si la recibimos del Estado como muchas

instituciones, como muchas familias, como muchas personas guatemaltecos brillantes que el estado de Guatemala les ha reconocido su trayectoria y lo mismo pasó con la AEU, a es que era Alfonso Portillo, sí era el presidente, es el representante de la unidad nacional, así establece la ley, me dieron un centavo por la orden del Quetzal, no, la orden del Quetzal es un pin, es un diploma y es un pergamino de reconocimiento, esa es la Orden del Quetzal y desde entonces a la fecha siguen sacando lo mismo, porque en 15 años no han logrado sacar nada más, cuando hablan de Jorge Mario García, a no mucha ese es aquél que robó los Q30,000, es aquel el de la huelga que vendió, que vendió la huelga a Portillo por una sotana y ni siquiera estuvieron ahí y entonces jóvenes ustedes no me conocen ni yo los conozco a ustedes y por lo tanto les pido, les pido que no se formen un criterio sin conocer a las personas, eso es lo más irresponsable que uno puede hacer y los guatemaltecos estamos acostumbrados a eso, a descalificar y durante 15 años lo que he hecho es callar y con acciones demostrar que soy diferente, eso he hecho y me ha funcionado, cientos de personas reconocen mi trabajo, reconocen mi trayectoria, miles de personas lo demostraron en las últimas elecciones apoyándome en mi zona, 18,000 votos, entonces la gente está bien clara de que el trabajo que hemos realizado, es como una cuestión de doble vía porque por una parte tengo una cuestión de movimiento estudiantil, que no espero que me reconozcan, no estoy diciendo que me reconozcan nada, pero que me deje en paz, y por otra parte tengo una trayectoria del trabajo que he realizado que gracias a Dios me ha llevado de forma exitosa a lo que hoy en día he logrado ir haciendo en esta vida, hay que hacer el procedimiento compañeras y compañeros, pero el procedimiento no es ilegítimo desde la misma AEU, la AEU no pidió a la historia miren queremos caer en una comisión transitoria, la AEU no dijo miren señores queremos que cuando se hagan elecciones de la AEU no hayan asociaciones legales, porque bien lo dice el estudiante de agronomía uno no puede ser federado

cuando le conviene y cuando no le conviene, ellos renunciaron a la federación cuando él no estaba aquí todavía porque él entro en el 2003, luego vienen y se van, luego regresan, no podemos hacer eso, todas las asociaciones, todo el movimiento, es más la democratización, su documento debiera ser completo y decir DEMOCRATIZACION DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO no de la AEU, del movimiento estudiantil, eso que implica, que haya elecciones, antes compañeras, compañeros era tan bonita la elección, uno venia, hacia nylon no había, no había plata para hacer nada, hacíamos plásticos con un acetato que, había acetato seguro ustedes no conocieron un retroproyector, donde uno proyectaba la manta y ahí la pintaban y salía a hacer su propaganda y el estudiante iba y votaba y todos respetábamos las elecciones, nos gustara o no el resultado y el que ganaba tomaba posesión, su año, al año convocaba y así se iban los procesos, en qué momento se degeneró el movimiento estudiantil, eso no es culpa de Jorge Mario García, se degeneró en el momento que las juventudes se degeneraron y porque, por influencia de los medios de comunicación, por la influencia de las redes sociales, si hoy en día es muy fácil atacar a Jorge Mario García, decir que es un hijo de la Chingada en las redes sociales, pero saben ustedes que en 15 años una sola persona, una sola persona, jamás se ha acercado a mí a decirme de frente mira vos sos esto y esto y esto, jamás, porque las redes aguantan con todo, jamás en 15 años, de los cientos de miles que me amenazan, que dicen, que leo, jamás, que dice eso entonces compañeras y compañeros, que tenemos una doble moral, todos y debemos de despojarnos de esa, estoy de acuerdo, pero todos, porque qué bonito estarle tirando pedradas al blanco fácil y uno callada la boca recibiendo y diciendo si es que él es el de la culpa de todo, vamos a hacerlo, si es honesta su planteamiento, si es honesto su posición compañeras y compañeros, debemos hacerlo de una forma integral y eso es lo que yo les planteo, vean ustedes esta semana, hubo

elecciones en económicas y en comunicación, hubo un conflicto, se pueden imaginar ustedes, como el de la experiencia del estudiante de agronomía es muy democrática, me parece muy democrática en su espacio pero no es la realidad de toda la universidad, como vamos a hacer asamblea en facultades que tienen miles de estudiantes solo que la hagamos en el estadio y se arma un relajo porque no veo cómo vamos a hacer para hacer asambleas en derecho, en económicas, en humanidades sabiendo que ustedes tienen algo en común y lo que tienen en común es que no representan únicamente a sus unidades académicas, porque en cada unidad académica porque no somos moneditas de plata ni el papa le cae bien a todo el mundo y eso que es un buen tipo, en cada unidad académica tenemos gente que no nos quiere, tenemos gente que va contra nosotros y tenemos gente que no está de acuerdo con lo que pensamos y no podemos imponerles que piensen como nosotros porque eso es ser intolerante, eso es ser inconsecuente con lo que se dice, aquí no se puede por obligación decirle al estudiante, universitarios por norma deben todos pensar como se pensaba en la historia del movimiento estudiantil, no, porque el estudiante hoy en día sus demandas son otras, tenemos que entender que es lo que el estudiante hoy en día quiere, tenemos que entender que hoy en día la historia ha cambiado y que ha cambiado gracias a Dios para bien, lo que está pasando en Guatemala ahorita es brillante, es mas a los que queremos hacer política y no tenemos la plata para hacer política, nos sirve un montón, gracias por lo que están haciendo compañeros, gracias por el trabajo que nos están haciendo a los que queremos hacer política de forma honesta porque no tengo la plata para una campaña pero con lo que ustedes están logrando con su presión, voy a poder hacer política en el futuro sin necesidad de tener recursos, porque ahora ya no va a ser la política del que financie las campañas, eso es bueno, y si antes uno se tenía que vender ahora cuando yo haga política no voy a tener que vender ningún interés, vamos hacer política de

una forma legítima sin campañas más que con propuestas y con trabajo, entonces créanme que yo soy el más agradecido con lo que ustedes están logrando en esa lucha de calle compañeras y compañeros, yo quisiera por el momento señor Rector, dejarlo ahí, que conste en mi planteamiento de sumarme a esa propuesta de democratización del movimiento estudiantil, que del seno de este consejo superior salga hoy de una vez, yo voy a plantear que el punto se agregue a acta, para que, porque no está en acta que se agregue a agenda y que de una vez salga una propuesta concreta de cómo realizarlo pero que sea viable, no la que a mí se me ocurra, porque para empezar aquí dice que los estudiantes del consejo, yo no voy a hacer eso, yo no voy a asumir esa responsabilidad porque no es legal, busquemos el camino legal, hagamos elecciones compañeras y compañeros, vamos a un proceso electoral, estoy de acuerdo impulsémoslo, supervisémoslo, hagámoslo, eso estoy totalmente de acuerdo pero yo no puedo imponer de hecho al único que si conozco porque es de mi época es a Orellana por que el viene de allá de por mi época, de alguna manera no voy a imponer lo que yo considero debe realizarse de una forma antojadiza, entonces compañeras compañeros mis respetos para ustedes, mi reconocimiento para su lucha, mi entendimiento y mi madurez para entender lo que están planteando y todo mi reconocimiento siempre y cuando sea apegado a derecho, sea con principios democráticos y sea en el marco de la legalidad y de la claridad, si alguno de ustedes tiene duda de lo que yo hago, de lo que yo opino, de lo que yo he hecho, con mucho gusto pueden acercarse y platicarlo pero háganme favor de dejar de estarme descalificando en las redes sociales para eso uno tiene boca, pensamiento y carácter para poder afrontar las cosas como debe ser y no atreves de esos descalificaciones que se hacen en las redes sociales, Gracias”.

La señorita Ana Lucia Ixchiu como portavoz de los estudiantes del Consejo ratificando su apoyo a este

movimiento, y felicita a los estudiantes por tan importante movimiento y por asumir con responsabilidad el papel del estudiantado sancarlista.

El señor rector de la universidad planteo su anuencia a buscar mecanismos de conciliación que permitan buscar una solución a la problemática planteada por los estudiantes para lo cual indica que se debe buscar un mecanismo que se encuentre regulado dentro de la normativa legal de la universidad. El consejo superior universitario aplaude la iniciativa de transparentar las elecciones de la AEU y apoyar a los estudiantes por lo que luego de varias deliberaciones se acordó:

1. Nombrar a una comisión de diálogo, comunicación y divulgación quienes como mediadores en el proceso en un plazo de un mes deberán hacer un planteamiento sobre la ruta propuesta a seguir para las elecciones de AEU y se informe al CSU. La comisión estará dirigida por el Licenciado Avidán Ortiz Orellana, Dr. José Francisco de Mata como apoyo jurídico y participarán Ing. Alfredo Itzep Manuel, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, Sr. Luis Roberto Orellana López y Srita. Ana Lucía Ixchui, además de un Asesor de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en apoyo de la Comisión.
2. Solicitará a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a todas las instancias administrativas que corresponda, para que brinden su apoyo a la comisión para solucionar la problemática planteada por los estudiantes.

3.5

Revisión de expedientes, cumplimiento de requisitos solicitados, señalamientos y descargos de los profesionales que

aspiran a ser electos como representantes titular ó suplente ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer, la información que el Secretario General Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, revisó en conjunto con la Dirección de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento con lo estipulado, tuvo a la vista los expedientes de los profesionales que aspiran a ser electos como representantes titular y suplente ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, así como la información referida al cumplimiento de requisitos solicitados, en la convocatoria de fecha 21 de Agosto de 2015. Al Respecto el Consejo Superior Universitario luego de un amplio análisis y determinaciones que pudo constatar expediente por expediente **ACUERDA:** 1) **Dr. Edgar Alfredo Balsells Conde, aspirante a Titular, presenta expediente completo;** 2) **Dr. Luis Roberto Orellana Castañeda, aspirante a Titular ó Suplente, los documentos presentados en su expediente son fotocopias, con excepción de la Certificación de Nacimiento, adjunta recibo de caja de pago de Colegiado Activo, y no constancia de Colegiado Activo y el expediente fue ingresado en la Secretaría General el 04 de Septiembre 2015, a las 14:04 hrs. Y el Acta Notarial de Declaración Jurada, tiene fecha 04 de Septiembre de 2015, a las 17:00 hrs.;** 3) **Licda. Alma Guisela Cárcamo Duarte, aspirante a Titular ó Suplente, presenta expediente completo;** 04) **Dr. Carlos Enrique Palma Carranza, aspirante a Titular ó Suplente, en el Acta Notarial de Declaración Jurada, establece que encuadra dentro de la prohibición establecida en la literal g) del Artículo 9 del Decreto 295;** 5) **Dr. Erick Arnoldo Porres Mayen, aspirante a Suplente, entrega el expediente en fotocopia a excepción de la Certificación de Nacimiento que obra en original;** 6) **Dr.**

César Lambour Lizama, aspirante a Titular, no cuenta con la Constancia Transitoria de inexistencia de Reclamación de Cargos o finiquito extendido, por la Contraloría General de Cuentas de la Nación; 07) Dr. Raúl Humberto Rosemberg Monzón, aspirante a Titular, presenta expediente completo; 08) Dra. Alba Varinia Pinto Orozco de Sagastume, aspirante a Suplente, presenta recibo de Caja del pago del Colegiado Activo no Constancia de Colegiado Activo; 09) Dr. Luis Fernando Torres Arreaga, aspirante a Suplente, presenta expediente completo; 10) Lic. Rony Alexander Jiménez Guerrero, aspirante a Titular, presenta Acta Notarial de Declaración Jurada sin firma del requirente. El Consejo Superior Universitario tomando en consideración solamente los expedientes de los postulantes que presentan todos los requisitos completos, conocen los señalamientos y pruebas de descargo del Dr. Edgar Alfredo Balsells Conde, Licda. Alma Guisela Cárcamo Franco y Luis Fernando Torres Arreaga, considerando que las pruebas de descargo presentados por estos, son suficiente para desvanecer los señalamientos

Tomar en consideración la solicitud para optar a representante Titular ó Suplente ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- por cumplir con los requisitos solicitados, a los Profesionales siguientes:

- 1- Dr. Luis Fernando Torres Arreaga, aspirante a Suplente
- 2- Dr. Edgar Alfredo Balsells Conde, aspirante a Titular
- 3- Dr. Raúl Humberto Rosemberg Monzón, aspirante a Titular
- 4- Licda. Alma Guisela Cárcamo Duarte, Titular ó Suplente

No tomar en consideración los expedientes de los profesionales:

- 1- Dr. Luis Roberto Orellana Castañeda, aspirante a Titular ó Suplente, los documentos presentados en su expediente son fotocopias, con excepción de la Certificación de Nacimiento, adjunta recibo de caja de pago de Colegiado Activo, y no constancia de Colegiado Activo y el expediente fue ingresado en la Secretaría General el 04 de Septiembre 2015, a las 14:04 hrs. Y el Acta Notarial de Declaración Jurada, tiene fecha 04 de Septiembre de 2015, a las 17:00 hrs.
- 2- Dr. Carlos Enrique Palma Carranza, aspirante a Titular ó Suplente, en el Acta Notarial de Declaración Jurada, establece que encuadra dentro de la prohibición establecida en la literal g) del Artículo 9 del Decreto 295.
- 3- Dr. Erick Arnoldo Porres Mayen, aspirante a Suplente, entrega el expediente en fotocopia a excepción de la Certificación de Nacimiento que obra en original.
- 4- Dr. César Lambour Lizama, aspirante a Titular, no cuenta con la Constancia Transitoria de inexistencia de Reclamación de Cargos o finiquito extendido, por la Contraloría General de Cuentas de la Nación.
- 5- Dra. Alba Varinia Pinto Orozco de Sagastume, aspirante a Suplente, presenta recibo de Caja del pago del Colegiado Activo no Constancia de Colegiado Activo.
- 6- Lic. Rony Alexander Jiménez Guerrero, aspirante a Titular, presenta Acta Notarial de Declaración Jurada sin firma del requirente.

A los Postulantes seleccionados, se les enviará una notificación por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos, indicándoles, que la elección se llevará a cabo el día miércoles 30 de septiembre

de 2015, y previo a ello tendrán la oportunidad de presentar su propuesta de trabajo en un tiempo ya estipulado.

Se hace constar: Que el Sr. Luis Roberto Orellana López, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía, salió del salón de sesiones durante el tiempo que duró la presentación de los postulantes, reintegrándose a la sesión posteriormente.

26

3.6 Solicitud de Autorización de Convocatoria para la Elección del Cuerpo Electoral Estudiantil y de Profesionales No Catedráticos, que elegirán DECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2016-2020.

El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud de Autorización de la Convocatoria para la Elección del Cuerpo Electoral Estudiantil y de Profesionales No Catedráticos, que elegirán DECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2016-2020, de acuerdo a la resolución contenida en el Punto Cuarto Inciso 4.1 del Acta No. 12-2015 de la sesión ordinaria, celebrada por Junta Directiva de esa Facultad, el día 21 de Septiembre de 2015, para que se puedan efectuar las convocatorias de los cuerpos electorales en mención. Al respecto el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Autorizar la Convocatoria para la Elección del Cuerpo Electoral Estudiantil y de Profesionales No Catedráticos, que elegirán DECANO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el**

período 2016-2020, la cual debe realizarse en el primer semestre del año 2016.

3.7 **Participación de Observadores en proceso de elección de Director y un representante de Egresados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario del Norte –CUNOR-.**

27

El Consejo Superior Universitario conoce la participación de los observadores en el proceso de elección de Director y un Representante de Egresados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario del Norte –CUNOR-, se escucha a la Srita. María Luisa Orellana Lemus, representante estudiantil de la Facultad de Odontología, quien indica que por motivo de compromisos previamente asignados por el Consejo Superior Universitario, renuncia como integrante de la Comisión Observadora en el proceso de elección de Director y un representante de Egresados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario del Norte –CUNOR-, que se llevará a cabo los días 24, 25 y 28 de Septiembre de 2015. Al Respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) **Aceptar la renuncia de la Srita. María Luisa Orellana Lemus** 2) **Designar al Sr. Mynor Alfonso De La Rosa Palacios, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería y al Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que se coordine con los demás integrantes de la misma, el lugar, fecha y hora para reunirse y trasladarse hacia el lugar.**

CUARTO. AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1 **Solicitud de Autorización de Ampliación Presupuestaria No. 122-2015 (7312),**

amparada en la Póliza de Diario No. 866-2015, por un monto de Q.717,100.00 del Centro Universitario de Nor-Occidente –CUNOROC-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce Solicitud de Autorización de Ampliación Presupuestaria No. 122-2015 (7312), amparada en la Póliza de Diario No. 866-2015, por un monto de Q.717,100.00 del Centro Universitario de Nor-Occidente –CUNOROC-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual se detalla de la siguiente manera:

28

Dirección General Financiera: Con base en la Norma 7.3.3 de las Normas que regulan la Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, sustentados en la Referencia D.P. NRO 28-2015, del Departamento de Presupuesto.

PRESUPUESTO DE INGRESOS **DEBITOS**

INGRESOS ESPECIFICOS

CENTRO UNIVERSITARIO DE NOR-OCCIDENTE

Clase: *Ingresos No tributarios*
Subclase: *Matricula Estudiantil Postgrado*
Grupos: *Maestrías y Especialidades* **Q 717,100.00**

PRESUPUESTO DE EGRESOS **CREDITOS**

PLAN AUTOFINANCIABLE

CENTRO UNIVERSITARIO NOR-OCCIDENTE

Programa: *Docencia*

Subprograma: Departamento de Postgrado
Grupo:

| | |
|------------------------------|---------------------|
| a) Servicios Personales | Q 227,183.07 |
| b) Servicios No Personales | Q 30,000.00 |
| c) Materiales y Suministros | Q 20,000.00 |
| d) Transferencias corrientes | Q 12,891.00 |
| e) Asignación Globales | <u>Q 427,025.93</u> |

TOTAL Q 717,100.00

29

La presente ampliación presupuestaria se autoriza de Maestrías y especialidades del Centro Universitario de Nor-Occidente, sobre estimaciones futuras de ingresos por 2da. Corte de Maestría en Docencia superior de Andrología. Al Respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la Ampliación Presupuestaria No. 122-2015 (7312), amparada en la Póliza de Diario No. 866-2015, por un monto de Q.717,100.00 del Centro Universitario de Nor-Occidente –CUNOROC-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

4.2 Solicitud de Autorización de Ampliación Presupuestaria No. 121-2015 (7309), amparada en la Póliza de Diario No.865-2015, por un monto de Q.222,200.00 del Centro Universitario de Nor-Occidente –CUNOROC-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce la Solicitud de Autorización de Ampliación Presupuestaria No. 121-2015 (7309), amparada en la Póliza de Diario No.865-2015, por

un monto de Q.222,200.00 del Centro Universitario de Nor-Occidente –CUNOROC-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que se detallada de la siguiente manera:

Dirección General Financiera: Con base en la Norma 7.3.3 de las Normas que regulan la Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, sustentados en la Referencia D.P. NRO 27-2015, del Departamento de Presupuesto.

30

PRESUPUESTO DE INGRESOS**DEBITOS****INGRESOS ESPECIFICOS****CENTRO UNIVERSITARIO DE NOR-OCCIDENTE**

Clase: *Ingresos No tributarios*

Subclase: *Matricula Estudiantil Postgrado*

Grupos: *Maestrías y Especialidades* **Q 222,200.00**

PRESUPUESTO DE EGRESOS**CREDITOS****PLAN AUTOFINANCIABLE****CENTRO UNIVERSITARIO NOR-OCCIDENTE**

Programa: *Docencia*

Subprograma: *Departamento de Postgrado*

Grupo:

| | |
|-------------------------------------|--------------------|
| a) <i>Servicios Personales</i> | Q 122,657.60 |
| b) <i>Materiales y Suministros</i> | Q 5,000.00 |
| c) <i>Transferencias corrientes</i> | Q 7,053.00 |
| d) <i>Asignación Globales</i> | <u>Q 87,489.40</u> |

TOTAL**Q 222,200.00**

*La presente ampliación presupuestaria se autoriza de Maestrías y especialidades del Centro Universitario de Nor-Occidente, sobre estimaciones futuras de ingresos por nueva maestría de Formulación y evaluación de Proyectos. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Autorizar Ampliación Presupuestaria No. 121-2015 (7309), amparada en la Póliza de Diario No. 865-2015, por un monto de Q.222, 200.00 del Centro Universitario de Nor-Occidente –CUNOROC-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

4.3 Solicitud de Autorización de Ampliación Presupuestaria No. 120-2015 (7269), amparada en la Póliza de Diario No. 856-2015, por un monto de Q.143,500.00 del Centro Universitario de Sur Oriente –CUNSURORI-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce Solicitud de Autorización de Ampliación Presupuestaria No. 120-2015 (7269), amparada en la Póliza de Diario No. 856-2015, por un monto de Q.143,500.00 del Centro Universitario de Sur Oriente –CUNSURORI-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, detallada de la siguiente manera:

Dirección General Financiera: Con base en la Norma 7.3.3 de las Normas que regulan la Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, sustentados en la Referencia D.P. 554-2015, del Departamento de Presupuesto.

PRESUPUESTO DE INGRESOS
INGRESOS ESPECIFICOS**DEBITOS****CENTRO DE ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES**Clase: *Ingresos No tributarios*Subclase: *Matricula Estudiantil Postgrado*Grupos: *Maestrías y Especialidades* **Q 143,500.00**

32

PRESUPUESTO DE EGRESOS**CREDITOS****PLAN AUTOFINANCIABLE****CENTRO UNIVERSITARIO SUR-ORIENTE**Programa: *Docencia*Subprograma: *Departamento de Postgrado*

Grupo:

- a) *Servicios Personales* Q 126,181.00
- b) *Servicios No Personales* Q 5,131.00
- c) *Materiales y Suministro* Q 5,131.00
- d) *Transferencia Corrientes* Q 7,057.00

TOTAL**Q 143,500.00**

*La presente ampliación presupuestaria se autoriza No. 05-2015 del 27-07-2015 en concepto de nueva programación de ingresos. En base al inciso 12 de las normas específicas de ejecución del presupuesto 2015. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la Ampliación Presupuestaria No. 120-2015 (7269), amparada en la Póliza de Diario No. 856-2015, por un monto de***

Q.143, 500.00 del Centro Universitario de Sur Oriente –CUNSORORI-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

QUINTO. REFORMA UNIVERSITARIA:

SEXTO. ASUNTOS ACADÉMICOS:

6.1 Solicitud emitida por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, relacionado con la graduación de Licenciatura con 25 créditos de maestría.

El consejo Superior Universitario conoce la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.8 del Acta No. 25-2015, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, relacionado con la graduación de Licenciatura con 25 créditos de maestría, en el cual mencionan que la Licenciada Julieta Salazar de Ariza informa que se realizó una consulta verbal y una reunión de trabajo con los auditores Licenciado Víctor Hugo Del Cid, respecto al informe A-655-2014/051 CP, donde se documenta el hallazgo relacionado con la graduación de alumnos de licenciatura en modalidad de estudios de postgrado. Los auditores indican que la graduación de alumnos con 25 créditos de una maestría no está contemplado en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen DAJ No. 023-2013 confirman que “la presentación de un informe del primer año de alguna maestría de la Facultad, para graduarse del pregrado a nivel de licenciatura, no se ajusta a lo regulado en el artículo 63 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cuerpo legal que es superior a cualquier normativo” Por esta

razón se hizo la recomendación de solicitar al Consejo Superior Universitario, que se autorice y se norme graduar a estudiantes de pregrado y obtener 25 créditos de cualquiera de las Maestrías de la Escuela. Al Respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Autorizar la graduación de Licenciatura con 25 créditos de maestría, a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, a quienes la Junta Directiva de esa Facultad, ya les haya aprobado iniciar esta modalidad de graduación. 2) Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Docencia y Comisión de Investigación del Consejo Superior Universitario, para que emitan dictamen conjunto.**

SEPTIMO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

7.1 Solicitud de ENMIENDA al Punto SEXTO, Inciso 6.3 Acta 16-2015 de fecha 22 de Julio de 2015, para que el Dr. Luis Fernando De León Cade, también tenga dispensa para ser contratado como Coordinador de la Especialidad de Cirugía Oral y Maxilofacial para el período del 02 de febrero al 31 de Diciembre de 2015.

El Consejo Superior Universitario conoce Ref. F.O.D. 0290/2015 de fecha 31 de Agosto de 2015, donde indican que el motivo de la misma es indicar que en la nota Ref. F.O.D. 0151/2015 de fecha 29 de Mayo del 2015 se solicitó Dispensa para que el Dr. Luis Fernando De León Cade, pudiera ser contratado como Docente en el Programa de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, del 02 de febrero al 31 de Diciembre de 2015, debido a que en ésta Unidad Académica no se cuenta con un Cirujano Maxilofacial con grado académico de maestría que esté

contratado bajo el renglón 011, por lo que solicitan realizar una Enmienda al Punto SEXTO, Inciso 6.3 del Acta No. 16-2015, del 22 de Julio de 2015 donde quedó acordado otorgar la dispensa en mención, la solicitud consiste en que se agregue al acuerdo, que el Dr. Luis Fernando De León Cade, también tenga Dispensa para ser contratado como Coordinador de la Especialidad de Cirugía Oral y Maxilofacial para el mismo período ya indicado. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA Modificar el Punto SEXTO Inciso 6.3 del Acta No. 16-2015, donde se le otorgó Dispensa al Dr. Luis Fernando De León Cade, para ser contratado como Docente en el Programa de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, por un período del 02 de Febrero al 31 de Diciembre de 2015; La modificación consiste en que también se le otorga Dispensa al Dr. Luis Fernando De León Cade, para ser contratado como Coordinador de la Especialidad de Cirugía Oral y Maxilofacial, para el mismo período antes mencionado.**

7.2 **Solicitud de ENMIENDA al Punto SEPTIMO, Inciso 7.1 Acta No. 04-2015, de fecha 25 de Febrero de 2015, para que el Acuerdo del mismo diga “Otorgar la dispensa para el nombramiento a indefinido de la Licenciada Lourdes Aída Barrera Arrecis de Cáceres, en el cargo de Tesorera III de la Facultad de Odontología”.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la petición del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano de la Facultad de Odontología referente a la Solicitud de ENMIENDA al Punto SEPTIMO, Inciso 7.1 Acta No. 04-2015, de fecha 25 de Febrero de 2015, para que el Acuerdo del mismo diga “Otorgar la dispensa para el nombramiento

a indefinido de la Licenciada Lourdes Aída Barrera Arrecis de Cáceres, en el cargo de Tesorera III de la Facultad de Odontología”. Ésta solicitud se hace en virtud de que la plaza es para indefinido y no para el año 2015 como se indicó en ese momento. Al Respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Modificar el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 04-2015, de fecha 25 de Febrero de 2015, para que el Acuerdo del mismo diga “Otorgar la dispensa para el nombramiento a indefinido de la Licenciada Lourdes Aída Barrera Arrecis de Cáceres, en el cargo de Tesorera III de la Facultad de Odontología.**

7.3

Solicitud del Señor Carlos Menocal, Coordinador del Consejo Político, del Partido Unidad Nacional de la Esperanza –UNE-, referente a coordinar una reunión de trabajo con la licenciada Sandra Torres, con los miembros del Consejo Superior Universitario. El objetivo principal es tratar temas relacionados con la Educación Superior en Guatemala, considerando que es de gran interés en su Plan de Gobierno.

El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud del Señor Carlos Menocal, Coordinador del Consejo Político, del Partido Unidad Nacional de la Esperanza –UNE-, referente a gestionar una reunión de trabajo, con la candidata Presidencial, Licenciada Sandra Torres y los miembros del Consejo Superior Universitario, con el objeto principal de tratar temas relacionados con la Educación Superior en Guatemala y que es de gran interés en su Plan de Gobierno. Los integrantes del Consejo Superior Universitario, consideran de suma importancia el discutir las propuestas sobre la Educación Superior de las agrupaciones

políticas que pasaron a segunda vuelta, siendo estas la Unidad Nacional de la Esperanza -UNE- y el partido político Frente de Convergencia Nacional -FCN-. Los integrantes del Consejo Superior Universitario consideran que ambos candidatos deben de tener la misma oportunidad de expresarse, evitando la instrumentalización de esta audiencia por parte de ambos partidos políticos. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Acceder a la solicitud del Señor Carlos Menocal de antender en una reunión a la Licenciada Sandra Torres Casanova, candidata presidencial de la Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-, asimismo escuchar en la misma reunión al candidato presidencial de Frente de Convergencia Nacional -FCN- Licenciado Jimmy Morales, considerando la importancia que tiene para el Consejo Superior Universitario, el tema de educación superior en Guatemala. 2) La reunión deberá realizarse escuchando a cada candidato por separado por lo que se les invitara a que participen de la siguiente manera: La licenciada Sandra Torres de 9:00 a.m. a 9:25 y el licenciado Jimmy Morales a las 9:30 a 9:45 horas del día miércoles 14 de octubre, la invitación se les estará enviando por parte de la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

7.4

Solicitud planteada por el Lic. Diego Montenegro, sobre el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ No. 021-2015 (03), referente a la Solicitud de donación de un terreno para la Construcción del Bufete Popular y las Clínicas de Atención Psicológica Integral del Centro Universitario de Zacapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicado en el Municipio

de Zacapa, departamento de Zacapa, a un costado de la Calzada Ramiro de León Carpio de ese municipio; con una extensión 2,734.91 metros cuadrados (Exp. No. 2015-365 Prov. 1309-09-2015 C.J. 1613-2015).

38

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la Solicitud planteada por el Lic. Diego Montenegro, sobre el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ No. 021-2015 (03), referente a la Solicitud de donación de un terreno para la Construcción del Bufete Popular y las Clínicas de Atención Psicológica Integral del Centro Universitario de Zacapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicado en el Municipio de Zacapa, departamento de Zacapa, a un costado de la Calzada Ramiro de León Carpio de ese municipio; con una extensión 2,734.91 metros cuadrados (Exp. No. 2015-365 Prov. 1309-09-2015 C.J. 1613-2015). Por lo que se detalla de la manera siguiente:

ANTECEDENTES:

- ❖ El 05 de marzo de 2015, el Secretario Municipal de la Municipalidad de Zacapa, Certifica que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas y Acuerdos del Honorable Concejo Municipal de esa jurisdicción, donde se encuentra el acta 021-2015; de Sesión Pública Ordinaria del día miércoles cuatro de marzo de dos mil quince, en donde en Punto **CUARTO**, se conoce el oficio No. 24 DIR-2015, remitido por el Ingeniero Agrónomo Carlos Augusto Vargas Gálvez Director del Centro Universitario, Zacapa (CUNZAC-USAC) en el que solicita la donación de un terreno para la construcción del Bufete Popular y las Clínicas de Atención Integral del Centro Universitario de Zacapa; y se **ACUERDA:**

PRIMERO: “Que el Concejo Municipal está en mejor disposición de acceder a lo solicitado para lo cual verificara el área a otorgar; ordenando a donde corresponda para las medidas y colindancias del terreno Municipal a otorgar al Centro Universitario de Zacapa; CUNZAC de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.

- ❖ El 06 de marzo de 2015, El Secretario Municipal de la Municipalidad de Zacapa hace constar que en sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de esa jurisdicción acordó autorizar, un terreno Municipal, ubicado a un costado de la Calzada Ramiro De León Carpio; con un área de dos mil (2,000) metros cuadrados al Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el proyecto de Servicio de Bufete Popular y Clínica Psicológica.
- ❖ El 06 de abril de 2015, la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicitó vía telefónica colaboración al Director del Centro Universitario de Zacapa – CUNZAC- y obtener Fotocopias de la certificación del terreno, el cual se pretende donar por parte de la Municipalidad de Zacapa, a través de su Honorable Concejo Municipal.
- ❖ El 13 de abril de 2015, se recibieron en esta Dirección fotocopias simples de consultas electrónicas del Registro General de la Propiedad Zona Central, de la FINCA 6,506 FOLIO 181 LIBRO 8 de Zacapa, por parte de la Dirección del Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC-, y al realizar el análisis respectivo se establece que esta finca tiene una disponibilidad de 4,734.9163 metros cuadrados a reserva que el donante realice la desmembración de la finca matriz consistente en 2,000 metros cuadrados a favor de la Universidad de San Carlos

de Guatemala, para Proyecto de Bufete Popular y Clínica Psicológica.

- ❖ El 17 de abril de 2015, en consulta efectuada a la Dirección Catastral de Bienes Inmuebles –**DICABI**– indicaron que la **FINCA 6,506 FOLIO 181 LIBRO 8 de Zacapa** aún no se encuentra registrada en esa Dirección, pendiente del aviso notarial correspondiente.

- ❖ El 15 de mayo de 2015, el Secretario Municipal de la Municipalidad de Zacapa, Certifica: que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas y Acuerdos del Honorable Concejo Municipal, y en Punto Sexto del Acta No. 046-2015 de la Sesión Pública Ordinaria el día viernes quince de mayo de dos mil quince, se Acuerda: “**PRIMERO: DONAR** a favor **Centro Universitario de Zacapa (CUNZAC) de la Universidad de San Carlos de Guatemala**; una fracción de bien inmueble municipal a **título gratuito**, ubicado en la Calzada Ramiro De León Carpio; de este municipio de Zacapa, con una extensión de: **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y UNO METROS CUADRADOS (2,734.91 MTS.²)** metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: **NORTE:** 53.78 metros cuadrados con Finca Matriz, al **SUR:** 109.735 metros cuadrados con Finca Privada; al **ESTE:** 37.348 metros cuadrados Terreno Privado; al **OESTE:** 10.573 metros cuadrados con calle hacia el Complejo Deportivo, el cual se deberá desmembrar del bien inmueble inscrito en el Registro General de la Propiedad e identificado con finca número **SEIS MIL QUINIENTOS SEIS (6,506)**, folio: **CIENTO OCHENTA Y UNO (181)**, Libro **OCHO (8)**, de **Zacapa**. **SEGUNDO:** La referida **DONACIÓN** del área de terreno, debe ser exclusivamente para la construcción del proyecto antes descrito.

TERCERO: ORDENAR se certifique el contenido del presente punto y se remita certificación a donde corresponda“.

Se adjunta al expediente, fotocopia del plano de Registro de la fracción de terreno con una extensión de **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y UNO METROS CUADRADOS (2,734.91 MTS)**, que se pretende donar a favor del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

41

- ❖ Consta dentro del expediente la Opinión No. DAJ 040-2015, de fecha 11 de agosto de 2015, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en donde en el apartado de análisis y opinión, cuarto párrafo literalmente se indica: “Derivado de lo anterior, se recomienda que para el efecto que el Consejo Superior Universitario, acepte la **DONACIÓN**, del bien inmueble, se debe solicitar al Concejo Municipal de la Municipalidad del Municipio y departamento de Zacapa que amplíe el Punto **SEXTO**, del acta número 046-2015; de Sesión Pública Ordinaria celebrada el día viernes 15 de mayo de dos mil quince; en el sentido que se acuerde el **VALOR ESTIMADO** de la fracción del bien inmueble a donar; se autorice a la Universidad de San Carlos de Guatemala, realice las gestiones necesarias para faccionar la Escritura Pública de desmembración y donación de la fracción del bien inmueble que se desmembrará de la finca matriz **No. 6,506, FOLIO 181 del LIBRO 8 de Zacapa**, y se nombre a la persona que suscribirá dicha Escritura Pública”.
- ❖ El 03 de septiembre de 2015 el Coordinador de Planificación del Centro Universitario de Zacapa, remite Certificación del Secretario Municipal de la Municipalidad de Zacapa, del Punto Sexto del Acta No. 046-2015de sesión Pública Ordinaria, celebrada el viernes 15/05/2015 en el que se acuerda **“PRIMERO: DONAR a favor Centro Universitario de**

Zacapa (CUNZAC) de la Universidad de San Carlos de Guatemala; una fracción de bien inmueble municipal a **título gratuito**, ubicado en la **Calzada Ramiro De León Carpio**; de este municipio de Zacapa, con una extensión de: **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y UNO METROS CUADRADOS (2,734.91 MTS²)**, con las medidas y colindancias siguientes: **NORTE:** 53.78 metros con Finca Matriz, al **SUR:** 109.735 metros con Finca Privada; al **ESTE:** 37.348 metros Terreno Privado; al **OESTE:** 10.573 metros con calle hacia el Complejo Deportivo, la presente DONACION se estima en un valor de: CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.50.000.00), el cual se deberá desmembrar del bien inmueble inscrito en el Registro General de la Propiedad e identificado con finca número **SEIS MIL QUINIENTOS SEIS (6,506)**, **folio: CIENTO OCHENTA Y UNO (181), Libro OCHO (8), de Zacapa. SEGUNDO:** La referida **DONACIÓN** del área de terreno, debe ser exclusivamente para la construcción del proyecto antes descrito. **TERCERO:** Se autoriza a la USAC a realizar todas las gestiones necesarias para faccionar la Escritura Pública de Desmembración y DONACION del terreno en referencia. **CUARTO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal, para que suscriba dicha escritura pública. **QUINTO: ORDENAR** se certifique el contenido del presente punto y se remita certificación a donde corresponda“

CONSIDERACIONES LEGALES:

El Código Civil Guatemalteco establece:

Artículo 1855. La donación entre vivos es un contrato por medio del cual una persona transfiere a otra la propiedad de una cosa, a título gratuito.

Artículo 1857. El donatario puede aceptar en el momento de la donación o en acto separado. Si aceptare con posterioridad, para que el contrato quede perfecto debe notificarse la aceptación al donante en forma auténtica.

Artículo 1862. La donación de bienes inmuebles debe de otorgarse y aceptarse por escritura pública.

Artículo 1863. Toda Donación será estimada; y si comprendiere todos o la mayor parte de los bienes deberán detallarse en el instrumento en que se otorgue el contrato.

Artículo 1873. La revocación de la donación perjudica a tercero desde que se presentare al Registro la escritura, si se tratare de bienes inmuebles, y desde que se hiciera saber a los terceros o se publicare la revocación, si se tratare de otra clase de bienes.

Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

Artículo 11. (Modificado por el punto Noveno, del Acta 27-2005 del Consejo Superior Universitario, de fecha 26-10-2005) El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones: a) La dirección y administración de la Universidad;... r) Aceptar o repudiar herencias, legados donaciones que se instituyan a favor de la Universidad o de cualquiera de sus unidades académicas y administrativas, cuando estas correspondan a un monto mayor de Q.500,000.00;

ANALISIS DEL CASO:

Del estudio del expediente respectivo, así como de las normas aplicables al presente caso, se determina que la fracción de bien inmueble que la Municipalidad del Municipio de Zacapa, Departamento de Zacapa, acordó donar a título gratuito a la Universidad de San Carlos de Guatemala, en Punto Sexto del Acta No. 046-2015 de la Sesión Pública

Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de Zacapa, departamento de Zacapa el día viernes 15 de mayo de 2015, se encuentra ubicado a un costado de la Calzada Ramiro De León Carpio, Municipio de Zacapa, Departamento de Zacapa, con una extensión de **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y UNO METROS CUADRADOS (2,734.91 MTS²)**, tal y como se estableció; que el valor estimando es de CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.50.000.00), que dicha fracción aún no ha sido desmembrada de la Finca Matriz **No. 6,506, FOLIO 181 del LIBRO 8 de Zacapa**, por lo que tendrá que desmembrarse de dicha finca y otorgar la donación a título gratuito; que la misma se encuentra libre de gravámenes, anotaciones y/o limitaciones que puedan afectar a la Universidad, extremo que se establece con la certificación solicitada por esta Dirección al Registro General de la Propiedad Zona Central, que dicha fracción de bien inmueble será utilizado para para Proyecto de Bufete Popular y Clínica Psicológica del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Que se autoriza a la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizar todas las gestiones necesarias para faccionar la escritura pública de Desmembración y Donación del terreno y al señor Alcalde Municipal, para que suscriba dicha escritura pública.

Con base en lo anterior y tomando en consideración lo establecido en los artículos 1855, 1857, 1862, 1863, 1873 del Código Civil y 11 literales a) y r) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, esta Dirección considera que el Honorable Consejo Superior Universitario puede aceptar la donación del bien inmueble anteriormente identificado.

Con base en lo anteriormente expuesto esta Dirección emite el siguiente:

DICTAMEN:

El presente expediente debe ser elevado al Honorable Consejo Superior Universitario para su conocimiento y resolución, quien podrá acordar la aceptación de la donación de la fracción a desmembrar de la Finca propiedad de la Municipalidad de Zacapa, inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central de Guatemala, con el número de FINCA No. 6,506, FOLIO 181 del LIBRO 8 de Zacapa, con una extensión de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y UNO METROS (2,734.91 MTS²), cuadrados, con un valor estimado de CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.50.000.00); aceptada la Donación, el Consejo Superior Universitario puede instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para faccionar la Escritura Pública de desmembración de fracción de bien inmueble objeto de la donación, que será Irrevocable y a Título Gratuito y se dé cumplimiento de las obligaciones posteriores, dicha resolución debe ser notificada a la Municipalidad de Zacapa, Departamento de Zacapa y al Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al Respecto el Consejo Superior Universitario después de análisis y determinaciones **ACUERDA: a) Aceptar la donación de la fracción a desmembrar de la Finca propiedad de la Municipalidad de Zacapa, inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central de Guatemala, con el número de FINCA No. 6,506, FOLIO 181 del LIBRO 8 de Zacapa, con una extensión de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y UNO METROS (2,734.91 MTS²), cuadrados, con un valor estimado de CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.50.000.00); b) El Consejo Superior Universitario instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para faccionar la Escritura Pública de desmembración de fracción de bien inmueble objeto de la donación, que será Irrevocable y a Título Gratuito y se dé cumplimiento de las obligaciones posteriores, dicha resolución debe**

ser notificada a la Municipalidad de Zacapa, Departamento de Zacapa y al Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

7.5

Solicitud de Modificación del Numeral 2 del acuerdo en el Acta No. 04-2014 en su punto Séptimo Inciso 7.5, respecto al PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PAGO DE SALDO BECAS PRÉSTAMO, en el sentido de que el plazo otorgado para el pago de las cuotas inicie luego de la firma del Convenio de “Reconocimiento de Deuda” y no a partir de la aprobación del Punto de Acta acordado por el Consejo Superior Universitario en ese entonces.

46

El Consejo Superior Universitario conoce la Solicitud de Modificación del Numeral 2 del acuerdo en el Acta No. 04-2014 en su punto Séptimo Inciso 7.5, el cual quedó aprobado como PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PAGO DE SALDO BECAS PRÉSTAMO, en el sentido de que el plazo otorgado para el pago de las cuotas inicia luego de la firma del Convenio de “Reconocimiento de Deuda” y no a partir de la aprobación del Punto de Acta acordado por el Consejo Superior Universitario en ese entonces. Al Respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la modificación del Numeral 2 del acuerdo establecido en el Acta No.04-2014 en su punto Séptimo Inciso 7.5, en la forma siguiente: “el plazo otorgado para el pago de las cuotas, inicia luego de la firma del Convenio de “Reconocimiento de Deuda” y no a partir de la aprobación del Punto de Acta acordado en esa fecha por el Consejo Superior Universitario.**

8. **SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS:**
9. **IMPUGNACIONES:**
10. **SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES.**
11. **INFORMES:**
 - 11.1 De la Secretaría General.

**INFORMES
ACTA No. 21-2015
23 de septiembre de 2015**

1. Oficio Ref.TSCD.105.2015, de fecha 31 de julio de 2015, por el que el Licenciado Héctor Hugo Lima Conde, Secretario a.i. de Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente, CUNSORORI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto PRIMERO, de Acta No.07-2015, de sesión celebrada por dicho Consejo Directivo, el 29 de julio de 2015, mismo que literalmente dice: "PRIMERO: Se conoce solicitud de revisión del Punto VIGÉSIMO SEGUNDO, del Acta No. 06-2015, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo, el lunes 20 de julio del 2015, por el Licenciado Diego Montenegro, referente a la Convocatoria a elecciones de Director del Sector Estudiantil del Centro Universitario de Sur Oriente,

CUNSURORI, entre los cuatro candidatos que participaron en la última elección, exponiendo como motivos de la revisión al punto la falta de detalles en la referida convocatoria. Luego de conocer este Consejo Directivo **Acuerda: 1) Dejar sin efecto lo aprobado en el Punto VIGÉSIMO SEGUNDO, del Acta No. 06-2015. 2) Notificar el presente acuerdo a las personas que se les notifico en el punto vigésimo segundo.**”.

2. Oficio/ref. de fecha 11 de agosto de 2015, por el que el Ingeniero Walter A. Reyes Sanabria, Profesor Titular de la Facultad de Agronomía, transcribe el Punto QUINTO, inciso 5.1, de Acta No. 32.-2015 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 03 de agosto de 2015, mismo que se refiere a: "respuesta al Punto QUINTO, 5.8, de Acta No. 28-2015, presentada por el Ingeniero Agrónomo Walter Antonio Reyes Sanabria, Profesor Titular de la Facultad de Agronomía."
3. Oficio Ref. SEJD-19-2015-1.1.1, de fecha 12 de agosto de 2015, transcribe el Punto PRIMERO, inciso 1.1, subinciso 1.1.1, de Acta No. 19-2015, de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 28 de julio de 2015, mismo que se refiere a: **"información de la realización de la convocatoria a Elección de VOCAL I ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2016-2020."**
4. Oficio Ref. SEJD-19-2015-1.1.2, de fecha 12 de agosto de 2015, por el que el MSc. Arq. Publio Rodríguez Lobos, Secretario de la Facultad de Arquitectura, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto PRIMERO, inciso 1.1, subinciso 1.1.2, de Acta No. 19-2015, de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 28 de julio de

2015, mismo que se refiere a: **"información de la realización de la convocatoria a Elección de VOCAL II ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2016-2020."**

5. Oficio Ref. SEJD-19-2015-1.2, de fecha 12 de agosto de 2015, por el que el MSc. Arq. Publio Rodríguez Lobos, Secretario de la Facultad de Arquitectura, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto PRIMERO, inciso 1.2, de Acta No. 19-2015, de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 28 de julio de 2015, mismo que se refiere a: **"Propuesta de Convocatoria a Elección de miembros docentes y estudiantiles para integrar la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Arquitectura."**
6. Oficio Ref. SEJD-19-2015-1.3, de fecha 12 de agosto de 2015, por el que el MSc. Arq. Publio Rodríguez Lobos, Secretario de la Facultad de Arquitectura, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto PRIMERO, inciso 1.3, subinciso 1.3.1, de Acta No. 19-2015, de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 28 de julio de 2015, mismo que se refiere a: **"información de la realización de la convocatoria a Elección de Miembros Docentes y Estudiantiles para integrar los Jurados para Concursos de Oposición de la Escuela de Diseño Gráfico de la Facultad de Arquitectura."**
7. Oficio Ref. SEJD-19-2015-1.3, de fecha 12 de agosto de 2015, por el que el MSc. Arq. Publio Rodríguez Lobos, Secretario de la Facultad de Arquitectura, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto PRIMERO, inciso 1.3, subinciso 1.3.2, de Acta No. 19-2015, de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 28 de julio de 2015, mismo que se refiere a: **"información de la**

realización de la convocatoria a Elección de Miembros Docentes y Estudiantiles para integrar Jurados para Concursos de Oposición de la Escuela de Diseño Gráfico de la Facultad de Arquitectura."

8. Oficio s/ref. de fecha 17 de agosto de 2015, por el que el señor Luis Roberto Orellana López, Representante de los Estudiantes de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario, presenta su DECIMO PRIMER INFORME de las actividades que ha realizado durante el mes de julio de 2015.
9. Oficio Ref. TRANSCRIPCIÓN No. 009-2015, de fecha 18 de agosto de 2015, por el que la Licenciada Olga Pérez, Secretaria Académica de la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto TERCERO, inciso 3.1, de Acta No. 24/2015, de sesión celebrada por el Consejo Directivo, de dicha Escuela, el 10 de agosto de 2015, mismo que se refiere a: "Ultima asignación al curso básico de inglés, formulada por el estudiante de la Licenciatura en Historia FERNANDO CABRERA GALINDO.". Indica la Secretaria Académica de la Escuela mencionada, que atendiendo a la resolución del Consejo Superior Universitario de la USAC, sobre este caso, se notifica al interesado la resolución contenida en el Punto SEXTO, inciso 6.2, de Acta No. 14-2015, de sesión celebrada por este Alto Organismo, el 01 de julio de 2015."
10. Oficio s/ref. de fecha 11 de agosto de 2015, por el que el Ingeniero Secretario Académico de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto NOVENO, inciso 9.1, de Acta No. 29-2015, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 13 de julio de 2015, mismo que se refiere a: "**Solicitud de revisión de punto de acta sobre el Contrato del Decano en Funciones y Secretario Académico, planteada por**

el VOCAL II de Junta Directiva. Llegando al ACUERDO de Aprobar la contratación del Decano y Secretario Académico, a partir del 01 de julio de 2015 hasta que la nueva autoridad electa tome posesión de su cargo, sin exceder del 31 de diciembre de 2015.”.

11. Oficio Ref. JAPP-326-08-2015, de fecha 17 de agosto de 2015, por el que el Licenciado Otto René Solís Méndez, Secretario de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, JAPP, transcribe el Punto CUARTO, inciso 4.6, de Acta No. 20-2015, de sesión ordinaria celebrada por dicha Junta, el 30 de julio de 2015, mismo que se refiere a **"Aprobación de los Estados Financieros del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al mes de junio de 2015."**
12. Oficio s/ref. de fecha 20 de agosto de 2015, por el que el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, IIES, traslada ejemplares del **Boletín Economía al Día No. 7, correspondiente al mes de julio de 2015, con el tema "La Corrupción y sus implicaciones en el Desarrollo Social de los Guatemaltecos."**
13. Oficio s/ref. de fecha 02 de septiembre de 2015, por el que el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, IIES, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envía ejemplares del **Boletín Economía al Día NO. 08, correspondiente al mes de Agosto de 2015, con el Tema CICIG EN GUATEMALA ¿LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN O LA DEFENSA DE INTERESES FORÁNEOS.**
14. Oficio Ref. SG Of. 166-2015, de fecha 24 de agosto de 2015, por el que el Doctor Carlos Enrique Camey

Rodas, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informa sobre las Unidades Académicas que han presentado la información requerida en la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.2, Numeral 6.11, de Acta No. 22-2009, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 25 de noviembre de 2009:

15. Oficio Ref. S.G. Of. 175.2015, de fecha 16 de

52

| UNIDAD ACADÉMICA | NO. Y FECHA DE INGRESO A SECRETARÍA GENERAL DE LA USAC | REFERENCIA Y FECHA DEL DOCUMENTO | FOLIOS RECIBIDOS |
|-------------------------|---|---|-------------------------|
| Facultad de Odontología | 4491 11/08/2015 | F.O.Teso.63-2015 10/08/15 | 145 folios incl. |

septiembre de 2015, por el que el Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informa sobre las Unidades Ejecutoras que han presentado la información requerida en la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.2, Numeral 6.11, de Acta No. 22-2009, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 25 de noviembre de 2009:

| UNIDAD EJECUTORA | NO. Y FECHA DE INGRESO A SECRETARÍA GENERAL DE LA USAC | REFERENCIA Y FECHA DEL DOCUMENTO | FOLIOS RECIBIDOS |
|----------------------------|---|---|-------------------------|
| Departamento de Evaluación | 4995 03/09/2015 | Ref. DEPPA. 262.2015 | 01 folio incl. |

| | | | |
|---|--|--|--|
| y Promoción del Personal Académico DEPPA. | | | |
|---|--|--|--|

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

53

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:
Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Dr. Mario Herrera Castellanos, Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, Dr. Ruben Dariel Velásquez Miranda, Lic. Luis Antonio Suarez Roldan, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Dr. Edgar Guillermo Barrera Muralles, Dr. Tomás Antonio Padilla Cambara, MSc. Arq. Byron Alfredo Rabé Rendón, Dr. Carlos Enrique Saavedra Vélez, Lic. Diego José Montenegro López, Dr. Allan Jacobo Ruano Fernández, Dr. Herbert René Miranda Barrios, Dr. Carlos Alberto Granados Posadas, Dr. José Adiel Robledo Hernández, Lic. Carlos René Sierra Romero, Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Lic. Federico Borrayo Pérez, M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá, Ing. Agr. Alfredo Itzep Manuel, Dr. Leónidas Ávila Palma, Licda. Ana María Azañon Robles, Arq. Rodolfo Godínez Orantes, Dr. José Adiel Robledo Hernández, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, Sr. Luis Roberto Orellana López, Srita. María Luisa Orellana Lemus, Sr. Gustavo Arnoldo Letrán Ramírez, Sr Mynor Alfonso De La Rosa Palacios, Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, Srita. Ana Lucía Ixchiu Hernández, Sr. Francisco Javier García Mejía, Sr. Francisco Eduardo Lemus Lemus, Sr. Erickson Javier González Lemus, Licenciado Urías Amitaí Guzmán García,

Doctor José Francisco De Mata Vela, Doctor Carlos Enrique Camey Rodas.

1. Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las dieciséis horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.